

ACTA VEINTITRES (23).

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las nueve y Diez de la mañana del día Viernes, Once de Octubre del Dos Mil Veintidós en la oficina del sr. Alcalde. Presidió la sesión el sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la Sra. Kristin Sheray Borden Bush y de los Regidores: 3) Samantha Yvonne Ebanks Hernández, 4) Allan David Wood Haradaga y 5) Franklin Garret Bush Merren todo ante la Interfrascita Secretaria Municipal que da Fe. - Punto Número Uno (01). - Comprobación de Quorum 2: Apertura de Sesión 3.- Invocación al Padre Celestial, 4.- Lectura de Acta Anterior 5.- Aprobación Acta Anterior. 6.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicita de Dominio Pleno a favor de la Sra. Lidia Zeneida Aceituno Jackson con DNI No. 0102-1986-00218, mayor de edad, casada, abogada y con domicilio en Guanaja, Islas de la Bahía, quien es dueña de un lote de terreno ubicado en el sector de Lomas de Mangrove Bight, que será desmembrado de

lote con Clave Catastral 1102-03-156-008 registrado a favor de Seagor Hyde. Due despues de haberse
do las inspecciones de ley en la propiedad de mérito, se com-
probo que las medidas y colindancias descritas en la res-
pectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas
en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y
colindancias exactas son correctas las cuales se describirán
de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con Lidia Acir-
tuno Jackson, Al Sur: Colinda con Lomas de Mangrove Bi-
ght, Al Este: Colinda con Lomas de Mangrove Bi-
ght y Verna Jackson Moore. Constatando dicho terreno con
la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el
poligono en la Estación No. 0 se midió 1.83 mts para llegar
a la Estación No. 1 con un Rumbo $S 43^{\circ} 58' 44'' E$, partiendo
de la Estación No. 1 se midió 13.9 mts para llegar a la
Estación No. 2 con un Rumbo $S 41^{\circ} 44' 03'' W$, partiendo de la
Estación No. 2 se midió 10.67 mts para llegar a la Estac-
ción No. 3 con un Rumbo $S 37^{\circ} 39' 46'' E$, partiendo de la
Estación No. 3 se midió 17.35 mts para llegar a la Estac-
ción No. 4 con un Rumbo $S 37^{\circ} 28' 25'' E$, partiendo de la
Estación No. 4 se midió 5.16 mts para llegar a la Estac-
ción No. 5 con un Rumbo $S 15^{\circ} 37' 54'' W$, partiendo de la
Estación No. 5 se midió 5.9 mts para llegar a la Estac-
ción No. 6 con un Rumbo $N 48^{\circ} 50' 25'' W$, partiendo de la
Estación No. 6 se midió 10.69 mts para llegar a la Es-
tación No. 7 con un Rumbo $S 52^{\circ} 28' 12'' W$, partiendo de la
Estación No. 7 se midió 19.18 mts para llegar a la Estac-
ción No. 8 con un Rumbo $N 56^{\circ} 47' 35'' W$, partiendo de
la Estación No. 8 se midió 18.31 mts para llegar a la
Estación No. 9 con un Rumbo $N 39^{\circ} 54' 18'' E$, partiendo de
la Estación No. 9 se midió 19.07 mts para llegar a la
Estación No. 0 con un Rumbo $N 42^{\circ} 11' 38'' E$ donde se ini-
ció y cerró el poligono. Resultando con un area total
de Cuatrocientos Ochenta y Tres punto Setenta y Siete
Metros Cuadrados (483.67 M²). Dicha propiedad cuenta
con un Valor de Escritura de Diez y Nueve Mil y Novecientos



exactos (Lps. 200,000.00). por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de Veinte Mil Lempiras exactas (Lps. 20,000.00) en la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 10% del Valor de Escritura más Lps. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de Propiedad y la Certificación Catastral respectivamente. 7.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente Solicitud de Dominio Pleno a favor del Sr. Ley Justin Lopez Badden con DNI No. 1102-1981-00010, mayor de edad, soltero, hondureño con domicilio en Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía quien es dueño de un lote de terreno ubicado en el sector de East End, jurisdicción de este municipio terreno con Clave Catastral 1102-02-206-052 registrado a favor del señor Leonardo José López Jackson. Que después de habérsele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito, se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: con propiedad de Ray Lupton Wattle Al Sur: Colinda con Leonardo José López Jackson, Al Este: Colinda con Willis Tatum y Banco Atlántida, Al Oeste: Colinda con Charleston López Jackson. Constatando dicho terreno con la relación de medidas poligonales así: de la Estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 28.55 metros con rumbo $S23^{\circ}16'49''44''E$, de la estación dos (2) a la estación tres (3) con una distancia de 52.17 metros con un rumbo

N77°30'27"E, de la estación tres (3) a la estación (4) con una distancia de 23.45 metros con rumbo S78°46'50"E, de la estación (4) a la estación cinco (5) con una distancia de 5.87 metros con S50°22'09"E, de la estación cinco (5) a la estación seis (6) con una distancia de 62.48 metros con rumbo S25°16'06"E, de la estación seis (6) a la estación siete (7) con una distancia de 22.25 metros S41°21'01"E, de la estación siete (7) a la estación ocho (8) con una distancia de 5.09 metros con rumbo S54°02'28"E, de la estación ocho (8) a la estación nueve (9) con una distancia de 100.24 con rumbo S02°48'35"E, de la estación nueve (9) a la estación diez (10) con una distancia de 30.98 con rumbo S11°13'14"E, de la estación diez (10) a la estación once (11) con una distancia de 32.19 metros con rumbo S25°35'08"E, de la estación once (11) a la estación doce (12) con una distancia de 28.06 metros con rumbo S41°26'44"E de la estación doce (12) a la estación trece (13) con una distancia de 8.23 metros con un rumbo S63°20'12"E, de la estación trece (13) a la estación catorce (14) con una distancia de 11.00 metros con rumbo S47°08'19"W, de la estación catorce (14) a la estación quince (15) con una distancia de 21.55 metros con rumbo S85°49'03"W, de la estación quince (15) a la dieciseis (16) con una distancia de 57.88 metros con rumbo S54°27'44"W, de la estación dieciseis (16) a la estación diecisiete (17) con una distancia 28.81 metros con rumbo S43°32'25"W, de la estación diecisiete (17) a la estación dieciocho (18) con una distancia de 46.15 metros, con rumbo N63°09'38"W, de la estación dieciocho (18) a la estación diecinueve (19) con una distancia de 48.55 metros con rumbo N24°44'59"W, de la estación diecinueve (19) a la estación veinte (20) con una distancia de 102.68 metros con rumbo N41°16'17"E, de la estación veinte (20) a la estación veintiuno (21) con una distancia de 49.95 metros con rumbo N15°23'43"E, de la estación veintiuno (21) a la estación veintidos (22) con una distancia



9.29 metros con rumbo $N 07^{\circ} 17' 20'' W$, de la estación veintidos (22) a la estación veintitrés (23) con una distancia de 11.26 metros con rumbo $N 38^{\circ} 46' 20'' W$, de la estación veintitrés (23) a la estación veinticuatro (24) con una distancia de 36.89 metros con rumbo $N 03^{\circ} 59' 27'' E$ de la estación veinticuatro (24) a la estación veinticinco (25) con una distancia de 42.99 metros con rumbo $N 22^{\circ} 14' 03'' E$, de la estación veinticinco (25) a la estación veintiseis (26) con una distancia de 40.85 metros a la estación número uno (1) cerrando el polígono con una distancia de 18.77 metros con rumbo $N 09^{\circ} 10' 03'' E$, cuenta con un área superficial de Treinta y Siete Mil Ochocientos treinta y Cuatro punto Ochenta y Nueve Metros Cuadrados (37,834.89 M²), equivalentes a nueve punto treinta y Cuatro Acre (9.34 Acre). Dicha propiedad cuenta con un Valor Catastral de Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Seis Mil Lempiras exactos (Lps. 742,406.00). Por lo que el solicitante deberá pagar la cantidad de Setenta y Cuatro Mil Dieciséis Cuarenta Lempiras con Setenta centavos (Lps. 74,240.60) en la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 10% del valor Catastral más Lps. 7,424.60 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaría Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio pleno, Certificación de Título de propiedad y la Certificación Catastral respectivamente. 8.- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente solicitud de Dominio pleno a favor de la Sra. Mauris Susene Hyde Moore con DNI No. 1102-1975-00075, mayor de edad, Maestra de educación, hondureña, casada con domicilio en Guanaja, Islas de la Bahía quien es dueño de un lote de terreno ubicado en el sector de Biras del Hitch,

Mangrove Bight, con Clave Catastral 1102-03-155-001, registrado a favor de Maria Teresa Barran Molina, pues de habérsele practicado las inspecciones de ley en propiedad de mérito, se comprobó que las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias exactas son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con Arnulfo Galeano, Al Sur: Colinda con Cinthia Romero calle de por medio, Al Este: Colinda con carretera de Mangrove Bight- Savannah Bight, Al Oeste: Colinda con Nora Jane Hyde. Constatando dicho terreno con la relación de Medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 15.72 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo $S 29^{\circ} 31' 12'' E$, partiendo de la Estación No. 2 se midió 17.54 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo $S 57^{\circ} 37' 02'' W$, partiendo de la Estación No. 3 se midió 17.31 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo $N 21^{\circ} 11' 27'' W$, partiendo de la Estación No. 4 se midió 15.02 mts para llegar a la Estación No. 1 con un Rumbo $N 62^{\circ} 29' 33'' E$, donde se inició y cerro el polígono. Resultando con un área total de Diecisiete Sesenta y seis punto Noventa y Siete Metros Cuadrados (266.97 M²). Dicha propiedad cuenta con un Valor de Escritura de Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta Temperas exactos (Lps. 87,640.00). Por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de Diecisiete Mil Quinientos Veintiocho Temperas exactos (Lps. 17,528.00), en la Tesorería Municipal después de aprobada su solicitud cantidad que equivale al 20% del valor de Escritura más Lps. 3,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.



Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal el expediente solicitud de Dominio pleno a favor de la Sra. Verna Jane Jackson Moore con DUI No. 1101-1969-00064, mayor de edad, ama de casa, casada, hondureña con domicilio en la isla de Guayama, quien es dueña de un lote de terreno ubicado en el sector de Lomas de Mangrove Bight, jurisdicción de este municipio, con Clave Catastral 1102-03-151-008 registrado a favor de Seagar Hyde. Que después de habersele practicado las inspecciones de ley en la propiedad de mérito, se comprobó que las medidas y colindancias descritas en la respectiva solicitud corresponden con las medidas practicadas en el lugar de inspección. En consecuencia, las medidas y colindancias son correctas las cuales se describirán de la siguiente manera: Al Norte: Colinda con Cafetera Mitch, Al Sur: Colinda con Kyle Barrett Moore Jackson, Al Este: Colinda con propiedad de Lidia Aceituno Jackson, Al Oeste: Colinda con Edmundo Briceño. Constatando dicho terreno con la relación de medidas Poligonales así: Comenzando el polígono en la Estación No. 1 se midió 6.31 mts para llegar a la Estación No. 2 con un Rumbo $S 50^{\circ} 22' 42'' E$, partiendo de la Estación No. 2 se midió 19.2 mts para llegar a la Estación No. 3 con un Rumbo $S 42^{\circ} 12' 01'' W$, partiendo de la Estación No. 3 se midió 6.31 mts para llegar a la Estación No. 4 con un Rumbo $N 47^{\circ} 09' 40'' W$, partiendo de la Estación No. 4 se midió 18.85 mts para llegar a la Estación No. 5 con un Rumbo $N 42^{\circ} 10' 47'' E$, resultando con un área total de Ciento Diecinueve punto Noventa y Cuatro Metros Cuadrados (119.94 M²). Dicha propiedad cuenta con un valor de Escritura de Cuarenta Mil Lembras exactas (Lps. 40,000.00). Por lo que la solicitante deberá pagar la cantidad de Catorce Mil Lembras exactas (Lps. 14,000.00), en la Tesorería Municipal, después de

aprobada su solicitud cantidad que equivale al 5% del Valor de Escritura más lps. 2,000.00 por cambio de propietario. La Municipalidad le otorga facultades suficientes al Alcalde Municipal, Secretaria Municipal y al Titular de la Oficina de Catastro para que firmen la Certificación de Dominio Pleno, Certificación de Título de propiedad y la Certificación Catastral respectivamente.

10.- Se dió lectura a la correspondencia enviada por parte de la Directora de la Escuela Modesto Rodas Alvarado de la comunidad de El Pelicano donde solicita apoyo a la construcción de un techado para el patio del centro educativo, espacio que tiene destinado el área para actos cívicos ya que en esa área pega el sol y es imposible realizar cualquier evento, a lo que el Sr. Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación que no hay presupuesto para este año pero si eso se pondrá para el próximo año 2025. 11.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal la Ampliación Presupuestaria correspondiente al 15 octubre 2024, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera: Exp. 267 —
INGRESO

Donación de la Secretaría de Infraestructura y transporte SIT	22.1.1.02.11 11-011-02	2,000,000.00
TOTAL DE INGRESO		2,000,000.00

EGRESO

Transferencia para la pavimentación con concreto Hidráulico 300 psi con bordillos en ambos lados, tramo #1 en la comunidad de Mangrove Bight.	15 01 017 000 001 47210 11-011-02	1,445,137.30
Transferencia para la pavimentación con concreto Hidráulico 300psi con bordillos en ambos lados tramo #2 en la comunidad de Mangrove B.	15 01 016 000 001 47210 11-011-02	154,862.70
TOTAL DE EGRESO		3,000,000.00



12.- El Alcalde Municipal presentó ante la Honorable Corporación Municipal la transferencia presupuestaria de fecha 15 octubre 2024, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera: Exp 2168 —

DEBITO

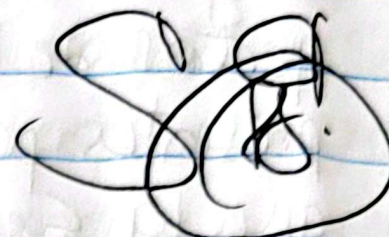
Traspaso desde Adquisición de motores y generadores.	15 03 000 002 000 42350 11-001-01	192,000.00
Traspaso desde mantenimiento de maquinaria y equipos de transporte Municipal.	15 02 002 001 000 23200 15-013-01	28,000.00
TOTAL DE DEBITO		220,000.00

CREDITO

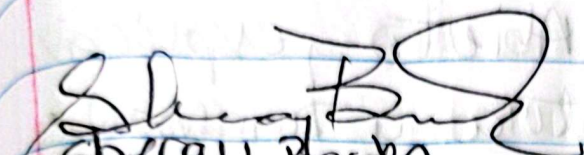
Traspaso para instalación de postes y revestimiento de calle acceso a North East Bight.	15 01 006 000 001 47210 11-001-01	159,000.00
Traspaso para mejoramiento calle secundaria en el Municipio	15 01 018 000 001 47210 15-013-01	28,000.00
Traspaso para mejoramiento calle secundaria en el Municipio.	15 01 018 000 001 47210 11-001-01	42,000.00
TOTAL DE CREDITO		220,000.00

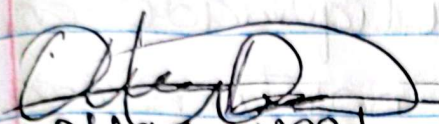
13.- Se le dió lectura a la correspondencia enviada por parte de la Sra. Lizareth Hendorra donde solicita a la Honorable Corporación Municipal ayuda y da a conocer que no tiene trabajo y como todas saben se diagnosticaron cinco de mama estudio 3C por lo que tiene que realizarse 4 de 8 quimios que le faltan, por lo que solicita ayuda para sus quimios, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo se acuerda si se le puede seguir apoyando ya que se le brindo 2 boletos aéreos y Lp. 20,000.00 para su cirugía, se consultará y se discutirá en la próxima sesión.

y no habiéndose más que tratar se levanto la sesión a las once de la mañana.

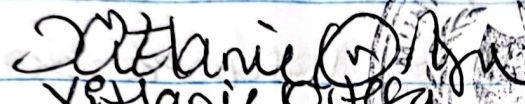


Samantha Ebanks
3ra. Regidora M.


Sherry Borden
Vice Alcaldesa M.


Allan Wood
4to Regidor

Franklin Bush
5to Regidor


Xitlanie Ortega
Secretaria Municipal

